



## **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

|                             |                                                                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO N°:</b>         | 020 de mayo 09 de 2025                                                                     |
| <b>CLASE DE CONTRATO</b>    | Suministro                                                                                 |
| <b>CONTRATISTA</b>          | <b>PAPELERIA EL CID S.A.S</b>                                                              |
| <b>OBJETO</b>               | <b>“SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, PARA LA PLANTA FÍSICA”.</b> |
| <b>VALOR INICIAL</b>        | Diecisiete millones ciento un mil ciento treinta y tres pesos M/L ( <b>\$17.101.133</b> ). |
| <b>PLAZO</b>                | Diez (10) días hábiles, después de la firma del contrato y el acta de inicio.              |
| <b>FECHA DE INICIO</b>      | Abril 11 de 2025                                                                           |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> | Mayo 23 de 2025                                                                            |

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor GERMAN RAMIRO RINCON OCAMPO, identificado con cédula No. 71.644.002 de Medellín, como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El día 09 de mayo de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 020 con el señor GERMAN RAMIRO RINCON OCAMPO con número de cédula 71.644.002 de Medellín, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, PARA LA PLANTA FÍSICA”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Diecisiete millones ciento un mil ciento treinta y tres pesos M/L (**\$17.101.133**).



- a. Como tiempo de ejecución contractual de diez (10) días hábiles, después de la firma del contrato y el acta de inicio.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 020 del día 09 de mayo de 2025.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 020 de 2025, donde se discriminan los pagos realizados, así:

|                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| Valor total contrato           | \$ 17.101.133 |
| Valor ejecutado                | \$ 17.101.133 |
| Valor pagado al Contratista    | \$ 17.101.133 |
| Saldo a favor del contratista* | \$ ____*      |

\* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 020 de 2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

### **ACUERDAN:**

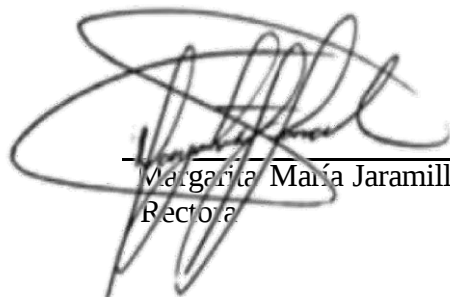
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 020 de 2025, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.



**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 07 de julio de 2025.



Margarita María Jaramillo Guzmán  
Rectora



German Ramiro Rincón Ocampo  
Representante Legal/Contratista